



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 24 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 09 AGO 2022

VISTO:

El Oficio N° 0803-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 05 de agosto de 2022, mediante el cual, la Directora General de Administración, solicita al Señor Rector, la emisión del acto resolutorio designando al Inspector de Obra de la IOARR con C.U.I 2543800: "Remodelación de Laboratorio; Adquisición de Equipamiento de Aula, Equipamiento de Laboratorio y Mobiliario de Aula; además de otros Activos en el (la) Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Distrito de Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Departamento Amazonas", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, en el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece en el artículo 176. Inicio del plazo de ejecución de obra. (...). 176.2. "Para iniciar la ejecución de una obra que requiera supervisión, puede designarse un inspector de obra o un equipo de inspectores siempre que se encuentre convocado el procedimiento de selección para contratar al supervisor. En dicho caso, solo puede mantenerse la participación del inspector o equipo de inspectores en tanto el monto de la valorización acumulada de la obra no supere el límite establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año correspondiente";

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 139-2022-UNTRM/R, de fecha 30 de marzo de 2022, se resuelve en el Artículo Primero: Aprobar el Expediente Técnico de la Inversión de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) con C.U.I N° 2543800: "Remodelación de Laboratorio; Adquisición de Equipamiento de Aula, Equipamiento de Laboratorio y Mobiliario de Aula; además de otros Activos en el (la) Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Distrito de Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Departamento Amazonas", cuyo presupuesto asciende a S/ 453,653.92 (Cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos cincuenta y tres con 92/100 soles);

Que, con Memorandum N° 0372-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 03 de agosto de 2022, la Directora General de Administración, solicita al Jefe de la Unidad de Infraestructura, propuesta para Inspector de Obra para la ejecución de la Obra: "Remodelación de Laboratorio; Adquisición de Equipamiento de Aula, Equipamiento de Laboratorio y Mobiliario de Aula; además de otros Activos en el (la) Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Distrito de Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Departamento Amazonas" – CUI: 2543800;



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 424 -2022-UNTRM/R

Que, mediante Oficio N° 469-2022-UNTRM-R/DGA-UI, de fecha 05 de agosto de 2022, el Jefe de la Unidad de Infraestructura, propone a la Directora General de Administración, designar como Inspector de Obra de la IOARR 2543800: Remodelación de Laboratorio; Adquisición de Equipamiento de Aula, Equipamiento de Laboratorio y Mobiliario de Aula; además de otros Activos en el (la) Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Distrito de Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Departamento Amazonas, por parte de la Entidad al Ing. Richard Iván Ocampo Rojas. Asimismo, sugiere formalizar la designación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio de Visto, la Directora General de Administración, solicita al Señor Rector, la emisión del acto resolutivo designando al Inspector de la Obra de la IOARR con C.U.I 2543800: "Remodelación de Laboratorio; Adquisición de Equipamiento de Aula, Equipamiento de Laboratorio y Mobiliario de Aula; además de otros Activos en el (la) Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Distrito de Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Departamento Amazonas", por parte de la Entidad, para lo cual recomienda la designación del Ing. Richard Iván Ocampo Rojas mediante acto resolutivo. Asimismo, indica que el periodo de la designación será a partir del 11 de agosto de 2022 hasta finalizada la ejecución de la obra;

Que, el Estatuto Institucional, establece en el artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...) "b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Inspector de Obra para la ejecución de obra de la IOARR con C.U.I 2543800: "Remodelación de Laboratorio; Adquisición de Equipamiento de Aula, Equipamiento de Laboratorio y Mobiliario de Aula; además de otros Activos en el (la) Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Distrito de Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Departamento Amazonas", al Ing. Richard Iván Ocampo Rojas, a partir del 11 de agosto de 2022 hasta finalizada la ejecución de la obra.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polisarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCH/R
CRH/MS
HUY/Sec.